



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 902

FECHA: 27/08/2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del CARRO DE MOTE CON HUESILLOS, con ingreso de prestación N° 315752 de fecha 27/08/2010, presentada a esta SEREMI de Salud por CLAUDIO GUMERCINDO SILVA POBLETE, 13371035-3, representada por Don(a) CLAUDIO GUMERCINDO SILVA POBLETE, 13371035-3, ambos domiciliados(as) para estos efectos en BALMACEDA N° S/N LICANTEN, LICANTEN, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

**GOBIERNO DE
RESOLUCIÓN**

1. AUTORIZASE el funcionamiento del CARRO DE MOTE CON HUESILLOS, en la comuna de LICANTEN, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER EN CARRO MOTE CON HUESILLOS

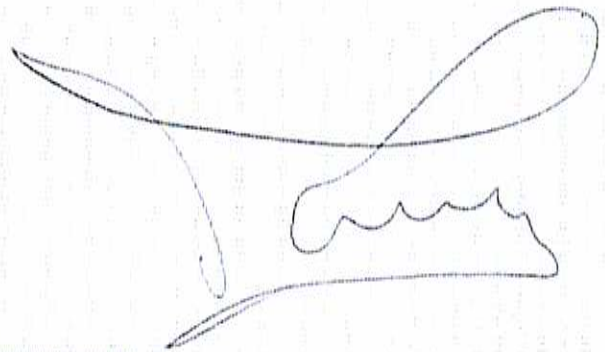
2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. El carro funcionará en forma ambulante en toda la Comuna de Licantén.

5. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de CARRO MOTE CON HUESILLOS ante la Ilustre Municipalidad de LICANTEN.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION Nº 1266 / 15-05-2006



PATRICIO LUIS FUENTES MORAGA
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL CURICO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD